UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1805/2026.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1649/2026, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 – "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES" – ID N° 482.060.----------

Villarrica, 14 de agosto de 2026

VISTO: La Resolución del Rectorado N° 1649/2026, por la cual se adjudica y se autoriza la contratación de la empresa MAFARA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 – "Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES" – ID N° 482.060 y se designan a los administradores del contrato a ser suscripto; y, la observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el marco de la verificación del contrato remitido para su difusión; y, --

CONSIDERANDO: Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 1649/2026 fueron designados dos funcionarios de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo como Administradores del Contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 – "Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES" – ID N° 482.060. ----------

Que, en el marco de la verificación efectuada, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas observó la designación plural realizada y solicitó la subsanación del acto administrativo, mediante la individualización de una única persona física que ejercerá la función de Administrador del Contrato. ----------

Que, el artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece las responsabilidades correspondientes al Administrador del Contrato. ----------

Que, el artículo 102 del Decreto N° 2264/2024 dispone que, para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la Contratante designará, a través de un acto administrativo, a la persona física que fungirá de Administrador del Contrato, quien será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución contractual. ----------

Que, en atención a la observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, corresponde adecuar el Artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 1649/2026, individualizando a un único funcionario como Administrador del Contrato.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.--

RESUELVE:

Art. 1° **MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución del Rectorado N° 1649/2026, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Art. 2°.- DESIGNAR al Lic. Manuel García Benítez, C.I. N° 1.070.600, Director de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, como Administrador del Contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 – "Servicio de Limpieza de Locales para la UNVES" – ID N° 482.060, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024."---------

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Dr. Simón Benítez Ortíz
Rector
UNVES

UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1805/2026.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1649/2026, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 – "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES" – ID N° 482.060.----------

Art. 2° **ESTABLECER** que las demás disposiciones contenidas en la Resolución del Rectorado N° 1649/2026 permanecen invariables y plenamente vigentes. ----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaria General

Prof. Dr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector